



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, quince de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Impugnación de la Paternidad – Filiación
Demandante	Maximiliano Ospina Rincon
Demandado	Laura Melisa Gonzalez Torres
Radicado	05001 31 10 014 2023 00022 00
Decisión	Traslado prueba ADN

Previo a dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral cuarto del auto del tres (3) de febrero de 2023, mediante el cual se admitió la demanda y se decreto la practica de la prueba de ADN, entre las partes, en el laboratorio IDENTIGEN, se da traslado por el término de tres (3) días, a las partes del resultado de la prueba genética aportado por la parte demandante, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso segundo del numeral segundo del artículo 386 del Código General del Proceso, prueba que obra a numeral 03. De la demanda digital folios 7 al 9.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Od9dab68755d0fe89da8a800d706812d1fd536b1ab8859265101e73f57e89d76**

Documento generado en 15/03/2023 10:29:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>